



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

CIRCULAR INTERNA O.A.J. N° 009 DE 2022

PARA: SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

**DE: JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: CONCEPTOS JURÍDICOS, DEFINICIÓN, ALCANCE E INSTRUCCIONES PARA ELEVAR SOLICITUD ANTE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

FECHA: Septiembre de 2021

1. OBJETIVO

Instruir a los funcionarios de la Administración central del Municipio de Chía, respecto de los CONCEPTOS JURÍDICOS, su definición, término para resolver y alcance y, a su vez establecer unas instrucciones a seguir en las solicitudes de consulta que se eleven ante la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chía.

2. CONTENIDO

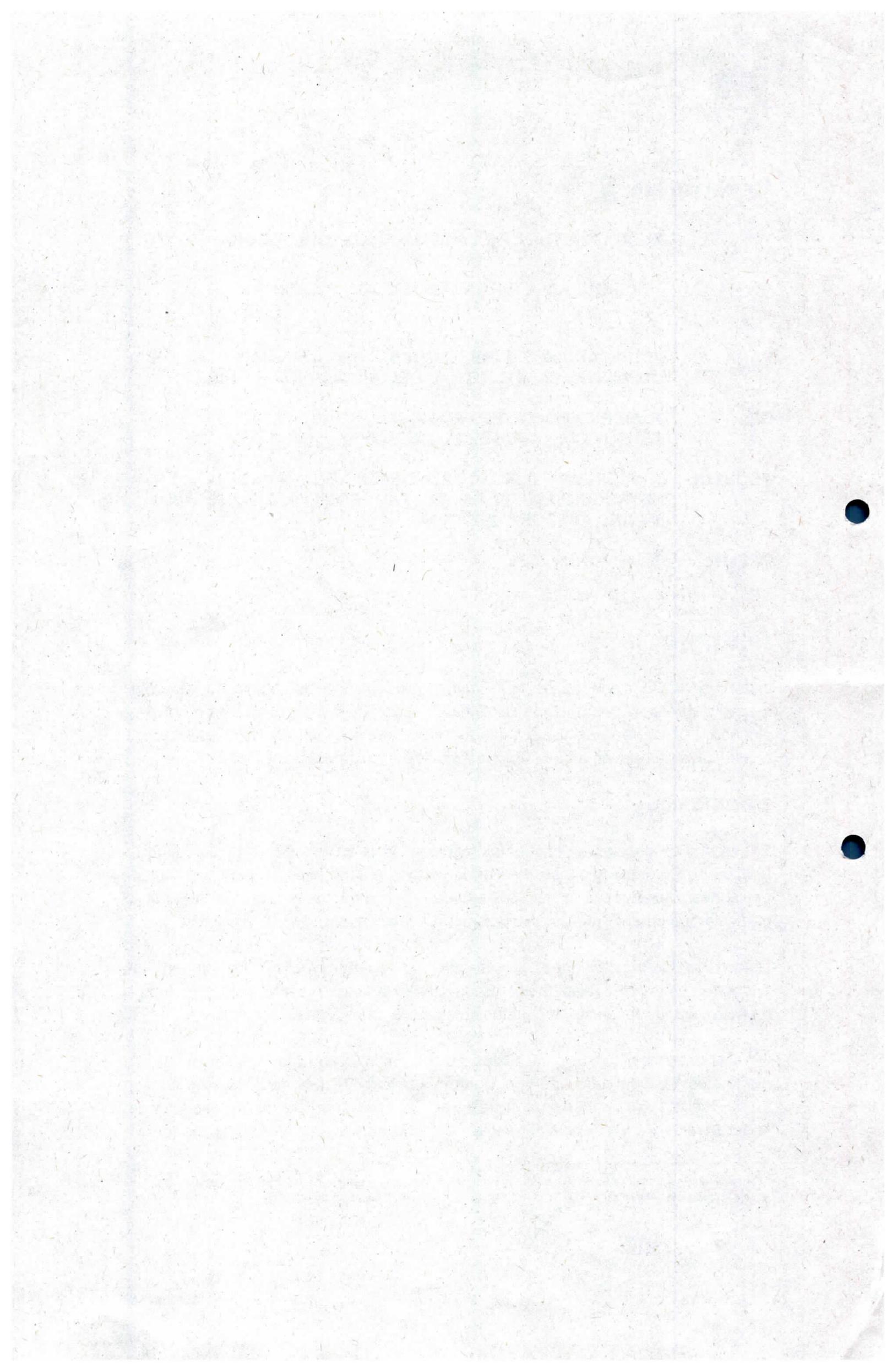
El derecho de petición se encuentra regulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y consiste en el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución sobre las mismas.

Dentro de las modalidades de petición que pueden realizar los ciudadanos encontramos las consultas, mediante las cuales la autoridad emite un concepto de carácter jurídico respecto de asuntos que son de su estricta competencia.

Para el caso del Municipio de Chía, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 5 del artículo 10 del Decreto Municipal N° 040 de 2019¹, es función de la Oficina Asesora Jurídica, entre otras, dar asesoría jurídica al despacho del señor Alcalde y a las demás dependencias de la administración central cuando así

¹ Decreto Municipal N° 040 de 2019 "Por el cual se establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía"







ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

lo requieran, así como dirigir coordinar y supervisar las respuestas a los conceptos de competencia del Alcalde entre otros.

Los conceptos jurídicos que emite la Oficina Asesora Jurídica tienen como objetivo aclarar problemas jurídicos derivados de la interpretación o aplicación de una determinada norma frente a casos concretos y, también sirven de ayuda para recomendar o guiar el ejercicio de las competencias que han sido asignadas a las diferentes dependencias que conforman la planta del Municipio.

3. TÉRMINO PARA RESOLVER

Por disposición del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, el término para resolver las peticiones de consultas es de treinta (30) días siguientes a su recepción.

4. ALCANCE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, en razón a que los mismos no contienen manifestaciones de la administración y, por ende, no pueden considerarse como actos administrativos, por lo que el solicitante tiene la opción de acogerlo o no, dado que el concepto jurídico es un punto de vista o recomendación que se emite para brindar claridad sobre un asunto en específico.

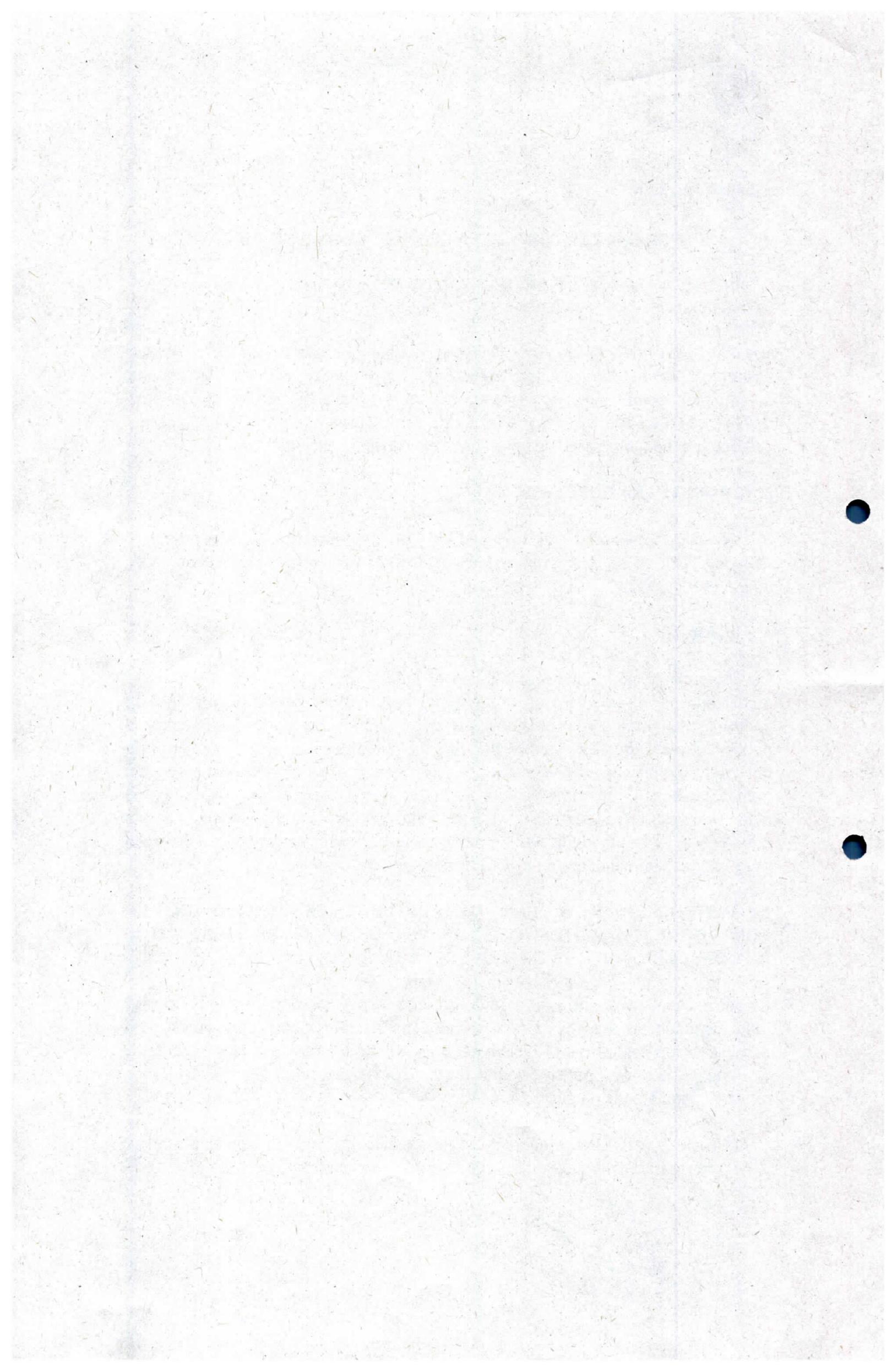
5. INSTRUCCIONES A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS ANTE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

La oficina Asesora Jurídica en aras de garantizar que la expedición de conceptos jurídicos resultado de las consultas elevadas por las diferentes dependencias de la administración central del Municipio de Chía, se realice con la mayor celeridad y claridad posible, se permite impartir las siguientes instrucciones que se deben tener en cuenta en la respectiva solicitud:

1. Deberá ser elevada mediante oficio identificado con su respectivo número de radicado, para generar una trazabilidad de la misma.



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina
Asesora Jurídica



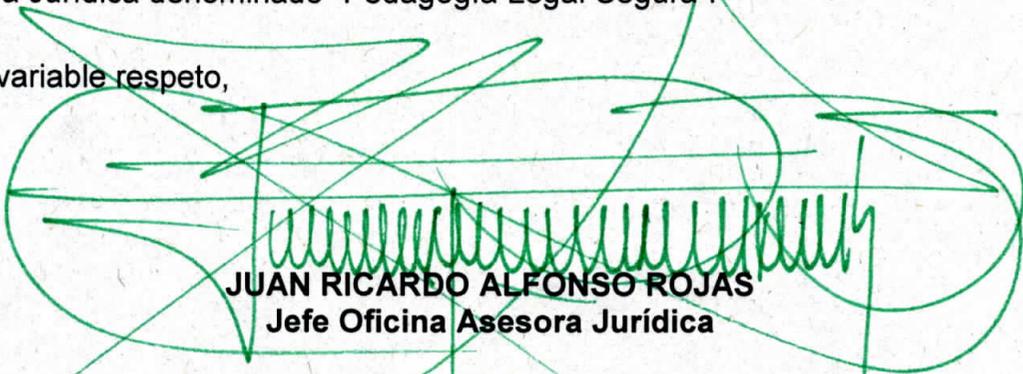
POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

2. Se requiere que la consulta sea suscrita o contenga el visto bueno del respectivo Secretario, Director o Jefe de Oficina.
3. La solicitud deberá contener una descripción fáctica y de la normatividad aplicable, junto con el respectivo análisis previo que sobre el caso en concreto ha realizado la dependencia para identificar el problema jurídico a resolver.
4. La solicitud debe contener de manera clara y precisa el motivo principal o problema jurídico que genera el derecho de consulta, a fin de que el pronunciamiento que emita esta jefatura pueda absolver la totalidad de las dudas o contradicciones sobre la aplicación o interpretación de una disposición legal.
5. Junto a la solicitud de consulta se deberá allegar la totalidad de soportes y anexos, tales como actas, normas jurídicas que no se encuentren publicadas, copias de contratos, convenios y los demás que la dependencia solicitante considere importantes para resolver de fondo la consulta.

Nota: Agradecemos hacer extensiva a todo su equipo de labores el contenido de la presente circular para que se atiendan sus disposiciones,

Lo anterior se emite en cumplimiento del programa implementado por la Oficina Asesora Jurídica denominado "Pedagogía Legal Segura".

Con invariable respeto,


JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"La amistad es un gran valor de la humanidad, en virtud de la cual se construyen vínculos inquebrantables, que constituyen un apoyo diario para nuestra propia felicidad."

Revisó y aprobó: Juan Ricardo Alfonso Rojas - Jefe OAJ
Elaboró: Katerine Silva Manchola - P.E O.A.J.

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1800
oficinajuridica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

